

TARTAGAL, 05 de setiembre de 2.018.-

RESOLUCION N° 367-SRT-2.018.

EXPEDIENTE N° 20.226/2.018.

VISTO:

La Resolución N° 322-SRT-18 (fs. 105 y 106), y la nota presentada por el Sr. Luis Ríos (fs. 133); y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha Resolución se adjudica, el ítem 3 de la Contratación Directa N° 11/18, a la firma "NETCO S.R.L." por la suma total de PESOS: ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 11.844,00), correspondiente a la compra de impresoras destinadas a distintos sectores de la Sede Regional y Anexo Santa Victoria Este.

Que mediante nota de fecha 04 de setiembre de 2.018, el Sr. Luis Ríos, de la firma "NETCO S.R.L.", informa la imposibilidad de proveer los bienes mencionados y solicita dejar sin efecto la Orden de Compra N° 09/18.

Que corresponde emitir resolución modificatoria del gasto por la compra de bienes de informática para distintos sectores de la Sede Regional Tartagal.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS N° 450/12.

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adjudicar la Contratación Directa N° 11/2018, Ítems: 1, 4 y 5, a la firma "GM COMPUTACIÓN", C.U.I.T. N° 27-22779769-5, I.V.A Responsable Inscripto, con domicilio en la calle Guemes N° 510 de la ciudad de Tartagal, por la suma de PESOS: NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA (\$ 97.530,00), por la compra de equipos de informática.

ARTICULO 2º.- Adjudicar la Contratación Directa N° 11/2018, Ítems: 2, 6, 7, 8 y 9, a la firma "TECNOGRAF S.A.", C.U.I.T. N° 33-68124698-9, I.V.A Responsable Inscripto, con domicilio en la calle La Florida N° 565 de la ciudad de Salta, por la suma de PESOS: CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ (\$ 106.410,00), por la compra de equipos de informática.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma de PESOS: TRES MIL SESENTA (\$ 3.060,00), a la partida: 2.9.6 INFORMATICA, del presupuesto de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2.018.

ARTICULO 4º.- Imputar la suma de PESOS: CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA (\$ 199.140,00), a la partida: 4.3.6 EQUIPO DE COMPUTACION, del presupuesto de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2.018.

ARTICULO 5º.- Imputar la suma de PESOS: UN MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$ 1.740,00), a la partida: 4.3.7 EQUIPO, del presupuesto de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2.018.

ARTICULO 6º.- Disponer que la presente adjudicación se regirá conforme a las bases y estipulaciones referidas en el pliego de condiciones conocidas y aceptadas por el adjudicatario.

ARTICULO 7º.- Comunicar a las firmas adjudicadas "GM COMPUTACION" y "TECNOGRAF S.A.", a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

soi

Ing. Estela Gómez
Secretaria

Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



Lic. Martha Barboza
Vicedirectora

Sede Regional Tartagal - U.N.Sa